



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

21 MAYO 2012

ANGOL,

836
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 7 de Diciembre de 2010, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2011.-

c) El Memorándum N° 058, de fecha 24 de Abril de 2012, que solicita devolución de dinero a INDAP.-

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Realícese devolución de dinero a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, por la suma de **\$ 23.143.-** (Veintitrés mil ciento cuarenta y tres pesos), por Permiso de Circulación 2011, y que por error no fueron girados como Fondos a terceros.-

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítems **215-26-001.-**



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/ JRM/ vat.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Cc. Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. De Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL